

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS
HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS**

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 14 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1 – calificación administrativa y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO EXPTE.: **2025 554551**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN
DE VERTIDOS Y EDAR DE MONTELLANO (SEVILLA)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **363.764,72 €**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
D^a. MARÍA FÁTIMA VIEDMA MENDOZA. Titulada Superior.
D^a. CARMEN MADINABEITIA REQUEREY. Titulada Superior.

SECRETARIA:

D^a. MARÍA AUXILIADORA ALBERTO CHACÓN. Jefa del Departamento de Contratación.

Por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedieran. Seguidamente se comprobó que habían tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes proposiciones:

N.º	EMPRESAS
1	SGS TECNOS SAU
2	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL
3	INYGES CONSULTORES SL
4	GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
5	CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA
6	NARVAL INGENIERIA SA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jm36P7EDK7QB68AZ2SL6JR6MFKZ	PÁG. 1/3	

N.º	EMPRESAS
7	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
8	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU
9	JIT MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA
10	AIMA INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
11	INGIOPSA INGENIERIA SL
12	OMICRON AMEPRO, S.A.
13	GABITEL INGENIEROS
14	SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS SOCIEDAD LIMITADA
15	VSING INNOVA 2016 SOCIEDAD LIMITADA
16	GENERAL DE INGENIERIA Y ESTRUCTURAS SL
17	GRUSAMAR INGENIERIA CONSULTING SL ATTEC SL
18	ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA QUADRANTE META ENGINEERING, SAU
19	GABINETE TECNICO AMBIENTAL SLU TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL
20	IRTENE SL ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA, SLP
21	BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA

Se procedió acto seguido a la apertura del Sobre electrónico nº 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el punto 9.2.1 del PCAP. Una vez calificada la documentación, se observaron las siguientes deficiencias:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jm36P7EDK7QB68AZ2SL6JR6MFKZ	PÁG. 2/3	

19. UTE GABINETE TECNICO AMBIENTAL SLU - TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL

- Presentan Anexo IV (Declaración de Compromiso de UTE), sin estar firmado por don Alonso Salguero Rodríguez, actuando este en representación de la empresa GABINETE TECNICO AMBIENTAL SLU. Deberán, por tanto, presentar el Anexo IV del PCAP, suscrito por el representante de ambas empresas.

20. UTE IRTENE SL - ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA, SLP

- La empresa ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA, SLP no presentar el Anexo II-B (declaración responsable única), Deberá, por tanto, presentar el Anexo II-B, debidamente cumplimentado y suscrito por el representante de la empresa.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizan la subsanación.

El resto de licitadoras, no teniendo nada que subsanar, fueron admitidas por la Mesa.

Del mismo modo, se constató la inexistencia de concurrencia de entidades pertenecientes a un mismo grupo de empresas, a tenor de lo manifestado por las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

EL SECRETARIA,

Fdo. M.^a Auxiliadora Alberto Chacón

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jm36P7EDK7QB68AZ2SL6JR6MFKZ	PÁG. 3/3	